

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 374

COMISION DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 18 de junio de 2008

Término del artículo 113: 27 de junio de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo relacionado con los incendios de pastizales producidos en el mes de abril del corriente en la zona del delta del Paraná y otras cuestiones conexas.

1. **Fabris.** (1.587-D.-2008.)
2. **Ginzburg.** (1.609-D.-2008.)
3. **Cortina, Fein, Cuccovillo, Martin, Augsburger y Barrios.** (1.643-D.-2008.)
4. **Giubergia, Nieva, Giudici, Cusinato y Fabris.** (1.654-D.-2008.)
5. **Martin, Viale, Gerez, Fein, Cortina y Augsburger.** (1.709-D.-2008.)
6. **Acuña, Brillo y Comelli.** (1.712-D.-2008.)
7. **Linares, Peralta, Alcuaz, García (S. R.) e Iglesias.** (1.756-D.-2008.)
8. **Benas, Bisutti, Martin, Gorbacz, Viale, Fein, González (M. A.), Macaluse, Naím y Raimundi.** (1.858-D.-2008.)
9. **Morini, Aguad, Kroneberger, Giudici y Martínez Oddone.** (1.995-D.-2008.)
10. **Torrontegui.** (2.230-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Fabris; el de la señora diputada Ginzburg; el de los señores diputados Cortina, Cuccovillo y Barrios y las señoras diputadas Fein, Martin y Augsburger; el de los señores diputados Giubergia, Nieva, Cusinato y Fabris y la señora diputada Giudici; el de las señoras diputadas Martin, Gerez, Fein y Augsburger y el de los señores diputados Viale y Cortina; el de los señores diputados Acuña y Brillo y la señora diputada Comelli; el de las señoras diputadas Linares y García

(S. R.) y los señores diputados Peralta, Alcuaz e Iglesias; el de las señoras diputadas Benas, Bisutti, Martin, Fein, González (M. A.) y Naím y los señores diputados Gorbacz, Viale, Macaluse y Raimundi; el de los señores diputados Morini, Aguad, Kroneberger y Martínez Oddone y la señora diputada Giudici y el de la señora diputada Torrontegui, por los que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los incendios de pastizales producidos en el mes de abril del corriente año, en la zona del delta del Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los puntos que abajo se detallan, relacionados con los incendios de pastizales producidos en el mes de abril del corriente año en la zona del delta del Paraná.

1. Fecha en que las respectivas autoridades jurisdiccionales solicitaron apoyo a las coordinaciones regionales y a la Central Nacional del Plan Nacional de Manejo del Fuego, indicando a cuáles.

2. Detalle de las acciones concretas efectuadas y actos administrativos dictados, en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego, en relación con el combate de los incendios referidos, indicando en cada caso, la autoridad local o nacional que las llevó a cabo.

3. ¿Qué presupuesto anual se destina al Plan Nacional del Manejo del Fuego (PNMF)?

4. Con qué recursos humanos y técnicos, cantidad y características de equipos, herramientas, helicópteros y aviones cuenta el Plan Nacional de Manejo del Fuego y cómo fueron utilizados en esta oportunidad. Indique en cada caso si se trata de bienes propios, alquilados o pertenecientes a otras jurisdicciones u organismos.

5. Situación de revista de la licitación pública expediente 01708/07 en trámite ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Jefatura de Gabinete.

6. Cuál fue la participación de la Fuerza Aérea Argentina, la Comisión Nacional de Alerta Espacial (CONAE), el INTA y otros organismos públicos en la solución de los incendios referidos.

7. Qué equipos de transporte de líquidos o espuma están disponibles para la configuración de aviones o helicópteros como tanqueros contra-incendio.

8. Si se detectaron incendios en tierras fiscales. En caso afirmativo, informe si las mismas se encontraban arrendadas, y a quién.

9. Cuáles son los fundamentos técnicos que sustentan la práctica de la quema de pastizales. Cuáles son las medidas preventivas que deben tomarse en esta práctica. Descripción de zonas donde son usuales tales quemadas, extensiones y períodos en que se realizan estas prácticas.

10. Resultados de las mediciones de la contaminación del aire que se hayan llevado a cabo.

11. Dificultades y falencias detectadas en la implementación del Plan Nacional de Manejo del Fuego en el caso referido, describiendo las mejoras y los recursos que se consideran necesarios a efectos de hacer eficaz su funcionamiento.

12. Indique los sumarios administrativos y/o acciones judiciales que se hayan iniciado o vayan a iniciarse a fin de conocer el origen y responsables de los incendios. El avance de la investigación y el estado procesal de los mismos.

13. Evaluación y cuantificación de los daños y pérdidas producidas, estado de los ecosistemas alterados, especies vegetales y animales damnificados, impacto sobre el ambiente y la salud de la población afectada.

14. Qué acciones se llevarán a cabo para restaurar los ecosistemas afectados y evitar futuros incendios.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2008.

Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Rosa L. Chiquichano. – Gustavo Cusinato. – Luis M. Fernández Basualdo. – Susana R. García. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Fabris; el de la señora diputada Ginzburg; el de los señores diputados Cortina, Cuccovillo y Barrios y las señoras diputadas Fein, Martin y Augsburger; el de los señores diputados Giubergia, Nieva, Cusinato y Fabris y la señora diputada Giudici; el de las señoras diputadas Martin, Gerez, Fein y Augsburger y los señores diputados Viale y Cortina; el de los señores diputados Acuña y Brillo y la señora diputada Comelli; el de las señoras diputadas Linares y García (S. R.) y los señores diputados Peralta, Alcuaz e Iglesias; el de las señoras diputadas Benas, Bisutti, Martin, Fein, González (M. A.) y Naím y los señores diputados Gorbacz, Viale, Macaluse y Raimundi; el de los señores diputados Morini, Aguad, Kroneberger y Martínez Oddone y la señora diputada Giudici y el de la señora diputada Torrontegui, por los que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los incendios de pastizales producidos en el mes de abril del corriente año, en la zona del delta del Paraná. Luego de su estudio cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos, por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

Miguel L. Bonasso.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación informe:

1. Detalle de las acciones concretas efectuadas por el Plan Nacional de Manejo del Fuego a partir del alerta efectuado por las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, con relación a los humedales del delta del Paraná.

2. Si se efectuaron controles cuando se detectaron los primeros focos de incendio.

3. Si existen sistemas para ser aplicados en los casos de autorización de fuegos prescritos, en su caso, detalle de tales sistemas con sus alcances.

4. Medidas preventivas que se tomaron al respecto frente a la práctica usual y frecuente de la quema de pastizales. Descripción de zonas usuales de tales quemadas, extensiones y períodos en que se realizan estas prácticas.

5. Campañas de información y concientización que se realizaron o a realizarse, particularmente en la población de la zona afectada. En su caso, presupuesto que implican.

6. Acciones y/o estrategias desarrolladas en conjunto con el INTA y demás organismos competentes en la materia.

7. Índices resultantes de la medición de la contaminación ambiental existente.

8. Detalle de las acciones definidas a realizarse a partir de la reunión efectuada en el Ministerio del Interior.

9. Controles que efectúan la Gendarmería Nacional y la Policía Federal Argentina para seguridad de las personas y de los bienes en la zona afectada

10. Medidas que se tomaron con relación a los funcionarios de las áreas involucradas a fin de deslindar responsabilidades por acción u omisión, además de los procedimientos iniciados respecto a los particulares.

11. Toda otra información que permita a esta Cámara informarse y evaluar adecuadamente la situación de emergencia ambiental suscitada por los conocimientos que son de público conocimiento.

Luciano R. Fabris.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe organización y dependencia, medios, adiestramiento y toda otra medida previamente adoptada, para encarar la lucha aérea contra incendios descontrolados que se produzcan en áreas despobladas, de similares características a los producidos en el norte de la provincia de Buenos Aires y sur de Entre Ríos, y qué acciones se llevaron a cabo con estos medios para combatir el desastre producido en esta ocasión.

Lo anterior se pide en función de que uno de los objetivos derivados de la misión de la Fuerza Aérea Argentina, "Apoyo a la comunidad" –Políticas– establece: "Priorizar la participación en las actividades de planificación y programación relativas a catástrofes naturales y sociales. Contribuir a la protección y preservación del medio ambiente."

En tal sentido se solicita conocer:

1. Qué medios aéreos –aviones o helicópteros– dispone la Fuerza Aérea Argentina para la lucha mencionada.

3. Qué planes de adiestramiento ejecuta el personal destinado a esa lucha.

4. Qué equipos de transporte y lanzamiento de líquidos o espuma están disponibles para la configuración de aviones o helicópteros como tanqueros contra-incendio.

5. Si además de agua, se tiene prevista la utilización de retardantes químicos y en este caso, describir sus características y cantidad almacenada.

6. Presupuesto destinado a afrontar los gastos de estos recursos.

7. Toda otra información que contribuya a esclarecer la forma en que el gobierno cumplió con su responsabilidad de complementar con todos los medios disponibles, el aéreo en este caso, el resguardo de los recursos naturales a la vez que proteger a la población de las consecuencias de una catástrofe como la padecida.

Nora R. Ginzburg.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los puntos que a continuación se detallan con referencia a los incendios rurales en la zona del delta del Paraná:

1. Detalle de la evolución que tuvieron diariamente los incendios iniciados en el transcurso del mes de abril de 2008.

2. Fecha en que las respectivas autoridades jurisdiccionales dieron intervención a las Coordinaciones Regionales del Plan Nacional de Manejo del Fuego, indicando a cuáles.

3. Descripción de las acciones desarrolladas para combatirlos por parte de las respectivas autoridades jurisdiccionales y las coordinaciones regionales intervenientes, en el marco del primer y segundo nivel de actuación del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

4. Sedes de las Brigadas Nacionales de las Coordinaciones Regionales del Plan Nacional de Manejo del Fuego, cantidad de efectivos integrantes, vehículos y equipamientos disponibles en cada una de las mismas.

5. Si se ha entrado en el tercer nivel de actuación del Plan Nacional de Manejo del Fuego (Coordinación Nacional) y, en caso afirmativo, cuándo se solicitó la afectación de recursos extrarregionales y cuándo se concretó el ingreso.

6. Cantidad de brigadistas y detalle de los materiales, equipos y vehículos aportados por cada nivel de actuación, indicando en cada caso, desde cuándo se encuentran afectados y la asignación geográfica de los mismos.

7. Cantidad y características de los helicópteros y aviones equipados propios con los que cuenta el Plan Nacional de Manejo del Fuego y cómo fueron utilizados en esta oportunidad.

8. Dificultades y falencias detectadas en la implementación del Plan Nacional de Manejo del Fuego, describiendo las mejoras y los recursos que se consideran necesarios a efectos de eficientizar su funcionamiento.

9. Instancias de coordinación existentes entre el Plan Nacional de Manejo del Fuego y el Servicio Meteorológico Nacional.

10. Superficie afectada en el territorio de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires y evaluación pormenorizada de los daños producidos por los incendios.

11. Detalle de elementos probatorios que permitan definir como intencional el origen de los incendios y, en su caso, indicar los datos relativos a los sumarios administrativos y/o acciones judiciales que se hayan iniciado o vayan a iniciarse.

12. Si se detectaron incendios en tierras fiscales de Entre Ríos y, en su caso, si el gobierno provincial ha iniciado los trámites necesarios para la rescisión de los respectivos contratos de arrendamiento regulados por la ley provincial 9.603.

13. Acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo nacional, por sí y en coordinación con las autoridades jurisdiccionales, para prevenir este tipo de prácticas, indicando si se cuenta con un plan a corto, mediano y largo plazo tendiente a evitar o atenuar el impacto de futuros incendios rurales en las afectadas.

Roy Cortina. – Silvia Augsburger. – Miguel A. Barrios. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica Fein. – María E. Martín.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que por intermedio del organismo que corresponda, en virtud de los graves incendios de pastizales ocurridos en la región del delta del Paraná y sus consecuencias sociales, económicas y ambientales, brinde informes sobre lo siguiente:

1. ¿Cuál es la razón por la que los organismos del Poder Ejecutivo dan como fecha oficial de inicio de los incendios el 10 de abril, ignorando imágenes satelitales, informes de los organismos técnicos como el INTA y universidades y noticias de la prensa donde queda demostrado que todo se inicia el 3 de abril con sólo 3 puntos de incendio de tamaño reducido?

2. ¿Cuál ha sido la causa por la que los organismos específicos como la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se demoraron más de 15 días en tomar medidas concretas para el control del fuego y sus consecuencias?

3. ¿Por qué razón fallaron los planes de contingencia previstos en el Plan Nacional de Manejo del Fuego a la vista de las consecuencias sociales, económicas y ambientales resultantes de este incendio de pastizales?

4. ¿Qué medidas se han adoptado con los funcionarios responsables de no actuar en tiempo y forma frente a este incendio de pastizales y sus graves consecuencias?

5. ¿Se tiene previsto algún plan de equipamiento para enfrentar incendios de este tipo (pastizales o forestales) en zonas de dificultosa accesibilidad?

Miguel A. Giubergia. – José C. Cusinato. – Luciano R. Fabris. – Silvana M. Giudici. – Alejandro M. Nieva.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Jefatura de Gabinete de Ministros, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos:

1. Detalle los actos administrativos dictados a partir del 1º de abril de 2008 en relación con el combate de los incendios declarados en islas del delta y provincia de Entre Ríos en cumplimiento del plan estratégico para dicha contingencia dentro del Plan de Manejo del Fuego.

2. Acciones efectivamente ejecutadas en el marco del PNMF indicando en cada caso, la autoridad local o nacional que la llevó a cabo.

3. Equipos de agua, herramientas manuales y mecanizadas y medios aéreos de servicio público de combate del fuego con que cuenta el PNMF, indicando en cada caso si se trata de bienes propios, alquilados o pertenecientes a otras jurisdicciones.

4. Cuáles son los planes para la adquisición (con especificaciones de criterios de acuerdo a disponibilidad de agua, características de combustible, topografía, etcétera) del equipamiento necesario faltante.

5. Situación de revista de la licitación pública expediente 01708/07 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Jefatura de Gabinete.

6. Nómina y ejecución de convenios e intercambios internacionales desde 1996 hasta la fecha en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

7. Nómina y ejecución de planes de capacitación y pasantías en el país y en el exterior en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

María E. Martín. – Silvia Augsburger. – Roy Cortina. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez – Lisandro A. Viale.

6

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe:

1. Qué acciones viene desplegando la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con motivo de la quema de pastizales en el Delta.

2. Si existe un procedimiento de autorización de quema de pasturas. En caso de existir, detallarlo.

3. Si ha cuantificado los daños ya ocasionados.

4. Si ha cuantificado los daños posibles en función del estado actual de situación.

5. Qué acciones ha coordinado con organizaciones no gubernamentales.

6. El protocolo de actuación en este caso en particular.

7. Las acciones iniciadas ante el poder jurisdiccional, indicando, de manera prolífica, detallada y circunstanciada, feroz, carátula e individualización del respectivo expediente y estado actual de los mismos.

8. El plan de contingencias para casos similares, indicando recursos humanos y económicos.

9. Si el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) ha previsto la situación generada.

10. Qué medidas ha tomado el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) al respecto.

Hugo R. Acuña. – José R. Brillo. – Alicia M. Comelli.

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre distintos aspectos referidos a la quema de pastizales en la zona del delta del Paraná, a saber:

1. Fecha exacta en que se registraron los primeros focos de incendio de pastizales en la zona del delta del Paraná, especificando a través de qué medios se tuvo conocimiento del hecho.

2. Si se ha llevado a cabo la implementación del Plan Nacional de Manejo del Fuego, para prevenir

los incendios y extinguirlos. En caso afirmativo, indique fecha en que los aviones hidrantes entraron en acción.

3. Indique si existen o existieron focos de incendio en tierras fiscales. De ser esto afirmativo, informe quiénes son los responsables administrativos de estas tierras y cuándo se inició el fuego en las mismas.

4. Indique antecedentes de incendios en los pastizales de la zona del Delta en años recientes.

5. Qué acciones se llevarán a cabo desde la Secretaría de Medio Ambiente para prevenir los incendios en un futuro.

6. Si se han realizado evaluaciones del impacto que trajo la quema de pastizales sobre el medio ambiente y en la salud de la población. De ser esto afirmativo, adjunte los resultados de los mismos.

7. Cualquier otra información que sirva al presente.

María V. Linares. – Horacio A. Alcuaz. – Susana R. García. – Fernando A. Iglesias. – Fabián Peralta.

8

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los puntos que abajo se detallan, relacionados con la práctica de quema de pastizales que se lleva a cabo en los humedales de las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires, y en particular sobre los incendios producidos en el mes de abril del corriente año en el delta del Paraná.

1. ¿Cuáles son las razones por las que habiéndose producido el primer foco de incendio y la primera alerta el día 3 de abril, las primeras acciones recién se producen el día 9 de abril?

2. ¿Cuáles son los fundamentos técnicos para permitir y recomendar la práctica de quema de pastizales?

3. ¿Qué presupuesto anual está destinado al Plan Nacional de Manejo del Fuego (PNMF)?

4. ¿Con qué recursos humanos y técnicos cuenta el PNMF?

5. ¿Qué tipo de plan preventivo y de asistencia contiene el PNMF?

6. ¿Cuántas brigadas nacionales integran el Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF) y con qué capacidad operativa, técnica y material y de recursos humanos cuentan aquellas que están actuando en los incendios forestales del Delta del Paraná?

7. Teniendo en cuenta que la Comisión Nacional de Alerta Espacial (CONAE) es el área que permite obtener mapas de riesgos y alertas tempranas me-

diante imágenes satelitales de consulta diaria: ¿fue consultado este organismo, o el mismo alertó sobre los focos detectados?

8. ¿Cómo es el sistema de autorización de quema de pastizales entre los propietarios de las tierras y los gobiernos provinciales?

9. ¿Qué clase de medidas se establecieron para condicionar las actividades agropecuarias en este tipo de ecosistemas y proteger el área?

10. Desarrollo de la evaluación preliminar de las pérdidas producidas en las tierras incendiadas y aledañas de las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires: estado de los ecosistemas alterados, especies vegetales y animales damnificadas, nivel de productividad de las tierras alteradas.

11. Desarrollo de las medidas diseñadas para el restablecimiento ambiental en los humedales afectados por los incendios.

Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Mónica H. Fein. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín. – Lidia L. Naím. – Carlos A. Raimundi. – Lisandro A. Viale.

9

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe a esta Honorable Cámara, en relación con los focos de incendio producidos y las consecuencias ambientales y sobre la salud de la población del que fueron víctimas las zonas del delta de los ríos Paraná y Uruguay durante el mes de abril del año 2008, sobre los siguientes puntos:

1. Si existía, para la zona afectada por los incendios, un plan organizado de acciones para combatir eventuales incendios forestales y de mitigación de daños ambientales y materiales, así como también la preservación de la salud y la integridad de las personas que viven en las poblaciones afectadas u otras contingencias, orientados para la época en que aquéllos se han producido.

2. Cuáles eran los recursos de que disponía el Estado para poner en marcha el plan de acciones que combatía el fuego en la región. ¿Existían recursos que hayan podido aportar los gobiernos provinciales? De ser así, cuáles fueron los motivos por los que se prescindió de la colaboración y el aporte de otros organismos que cuenten con recursos.

3. De qué forma se implementaron los recursos de que disponía el Estado. Momento. Duración. Zonas en donde se desplegaron.

4. De qué manera el Estado se informó sobre la proliferación de focos de incendio. ¿Cuenta el Estado con un sistema de detección de focos? ¿En qué consiste?

5. En qué momento se puso en marcha el plan para contingencias de incendios. Indicar si había sido informado anteriormente de la incipiente proliferación de focos de incendio en la zona, que luego se salieron de control. De ser afirmativa la respuesta, indique los motivos de la demora de la puesta en funcionamiento de las acciones.

6. Informe detallando todas las acciones realizadas referidas a los temas de consulta.

Pedro J. Morini. – Oscar R. Aguad. – Silvana M. Giudici. – Daniel R. Kroneberger. – Heriberto A. Martínez Oddone.

10

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los órganos que corresponda, sobre los incendios forestales que se desarrollan en las zonas del delta del Paraná.

1. Cantidad de hectáreas afectadas.
 2. Cantidad de metros de alambre destruidos.
 3. Cuántas de las hectáreas afectadas corresponden a tierras fiscales.
 4. Informe las medidas adoptadas para controlar el siniestro.

Maria A. Torrontegui.